



NACIONAL



**RESOLUCION 22/2003**

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEYSS)**

Programa Jefes de Hogar -- Plan mayores -- Extensión del ámbito de aplicación a los departamentos de la provincia de Santa Fe declarados zona de desastre -- Sustitución del art. 1º de la res. 262/2003 (M.T.E. y S.S.).

Fecha de Emisión: 06/06/2003; Publicado en: Boletín Oficial 11/06/2003

VISTO la Ley 25.735; los Decretos Nros. 565 de fecha 3 de abril de 2002, 39 de fecha 7 de enero de 2003, 1097 de fecha 7 de mayo de 2003 y 1244 de fecha 22 de mayo de 2003; las Resoluciones MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E. y S.S.) Nros. 155 de fecha 21 de marzo de 2003 y 262 de fecha 19 de mayo de 2003, y el Expediente del Registro del M.T.E. y S.S. N° 1-2015-1069308/03.

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución M.T.E. y S.S. N° 155/03 creó el PLAN MAYORES en el marco del PROGRAMA JEFES DE HOGAR, dirigido a personas mayores de SETENTA (70) años de edad sin ingresos fijos suficientes para su sustento, incorporando en una primera etapa para su ejecución a las provincias de FORMOSA, MISIONES, JUJUY, CHACO, CORRIENTES, SALTA, SAN JUAN, ENTRE RIOS, CATAMARCA, TUCUMAN, LA RIOJA y SANTIAGO DEL ESTERO, cuyos índices de pobreza se corresponden con los más altos del país.

Que el Decreto N° 1097/03 declaró como zona de desastre a los Departamentos de LA CAPITAL; SAN JAVIER; GARAY; VERA; SAN JUSTO; LAS COLONIAS, 9 DE JULIO, SAN CRISTOBAL y CASTELLANOS, de la PROVINCIA DE SANTA FE, en orden a las inundaciones, inclemencias climáticas y desastres naturales de conocimiento público.

Que la Resolución M.T.E. y S.S. N° 262/03 extendió el ámbito de aplicación territorial del PLAN MAYORES a los Departamentos de la Provincia de SANTA FE declarados como zona de desastre por el Decreto N° 1097/03, mientras dure la vigencia de dicha declaración.

Que con posterioridad a la emisión de dicho acto administrativo, se promulgó la Ley N° 25.735 que en lo atinente a la Provincia precedentemente citada adopta similares medidas que el Decreto N° 1097/03, sin perjuicio de las medidas adoptadas respecto de otras materias y su extensión a la Provincia de ENTRE RIOS.

Que con el objeto de evitar una duplicidad normativa que dificulte la implementación de dicho cuerpo legal, el Decreto N° 1244/03 derogó al Decreto N° 1097/03.

Que la Provincia de ENTRE RIOS, también comprendida por la Ley N° 25.735, ya ha sido incorporada a la primera etapa del PLAN MAYORES, conforme lo previsto por la Resolución M.T.E. y S.S. N° 155/03.

Que en virtud de lo expuesto, deviene necesario adecuar el plexo normativo de la Resolución M.T.E. y S.S. N° 262/03, a lo establecido por la Ley N° 25.735 y el Decreto N° 1244/03.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de esta cartera de Estado ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 565/02.  
Por ello,  
EL MINISTRO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución M.T.E. y S.S. N° 262/03, por el siguiente:

"ARTICULO 1° - Extiéndese el ámbito de aplicación territorial del PLAN MAYORES, creado por la Resolución M.T.E. y S.S. N° 155/03, a los Departamentos de la Provincia de SANTA FE declarados zona de desastre por la Ley N° 25.735, mientras dure la vigencia de dicha declaración. El procedimiento de inscripción de los beneficiarios con domicilio en dichas jurisdicciones se iniciará con posterioridad a la firma de la presente Resolución".

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Biblioteca y archívese.

Carlos A. Tomada.

